



DECRETO ALCALDICIO N° 1046,
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
REQUINOA, 12 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N.º 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 09.05.2022 del Dr. Ricardo Salas, Encargado Programa Dental del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita la mantención anual preventiva de sillón dental adquirido en el año 2018 mediante Licitación Pública ID3663-42-L118.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZÁSE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la Ley 19.886 de compras públicas artículo 10º letra 7g del Reglamento de compras públicas "por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos", mediante licitación pública ID 3663-42-L118, por la adquisición de Sillón dental del Box nº1 del CESFAM de Requinoa.

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

EHL SPA RUT 76.530.637-K

\$243.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)